



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA CIERRE DE CALLE

DECRETO ALCALDICIO N° 1.630.

DALCAHUE, 29 de Septiembre del 2017.

VISTOS: Art.1° incisos 4° y final de la Constitución Política de la República; lo contemplado en los artículos 12° inciso cuarto, 5° letra c), 56° y 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695; lo dispuesto en el artículo 172° del D.F.L. 1° que fija la nueva Ley de Tránsito N° 18.290; el Decreto 47 del año 1992 que fija la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones (y que define lo que se entiende por calle); artículo 589 del Código Civil; La Resolución de Proclamación del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 P-A;

CONSIDERANDO: Que De acuerdo al Proyecto de 196 viviendas Sociales en Dalcahue, las cual ejecuta Constructora Bedecarratz Ltda. Se deberán realizar trabajos en calle 18 de Septiembre, esto con el fin de dar termino a dicha obra.

DECRETO:

AUTORIZESE: El cierre parcial de las siguiente Calle:

1.- Calle 18 de Septiembre, todo el frente de Construcción de viviendas sociales. Desde día lunes 02 de Octubre hasta el 30 de Octubre del presente año.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172° DE LA LEY 18.290 DE TRÁNSITO Y COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO UNA VEZ PUBLICADA, ARCHÍVESE.



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
Secretaria (S) Municipal
Dalcahue



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
Dalcahue

JS/HS/RCCC/ARVC

DISTRIBUCION:

- Indicada
- Alcaldía
- Departamento de Tránsito
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Juzgado de Policía Local
- Secretaria Municipal
- **Transparencia**
- Unidad de Control
- Departamento Obras
- Oficina de Partes
- Archivo

Calle 18 de Septiembre.-

